MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de junio de 1992

VISTO la Resolución nro. 159/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del egresado Marcelo Fabián PERASSI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades, al cursar en el año 1988 la asignatura Instalaciones Termomecánicas de 5to. año, simultáneamente con su correlativa inmediata Instalaciones Eléctricas y Acústicas de 3er. año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1 de junio de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro. 159/91 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 159/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe y convalidar la inscripción efectuada en el año 1988, de las asignaturas Instalaciones Termomecánicas, eximiéndolo de la correlatividad existente con Instalaciones Eléctricas y Acústicas, al alumno -

///.-

REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
SECRETARIA DE CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

///.-

Marcelo Fabián PERASSI, legajo nro. 10-05113-5, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 270/92

U.T.N.
06.

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO